



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

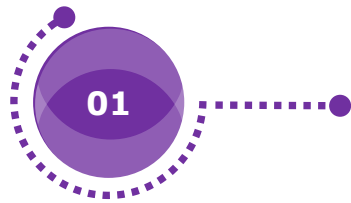
Finanzas Abiertas: Las claves de la actualización de la NCG 514

Bernardita Piedrabuena

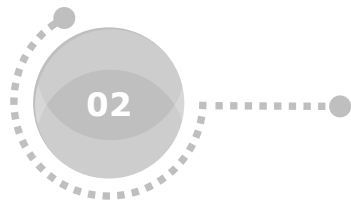
Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

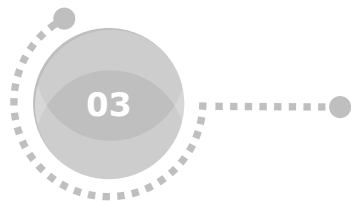
Presentación en FinteChile, Noviembre 2025



Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas



Propuesta de Modificaciones a la NCG 514 - Consulta Pública



Desafíos

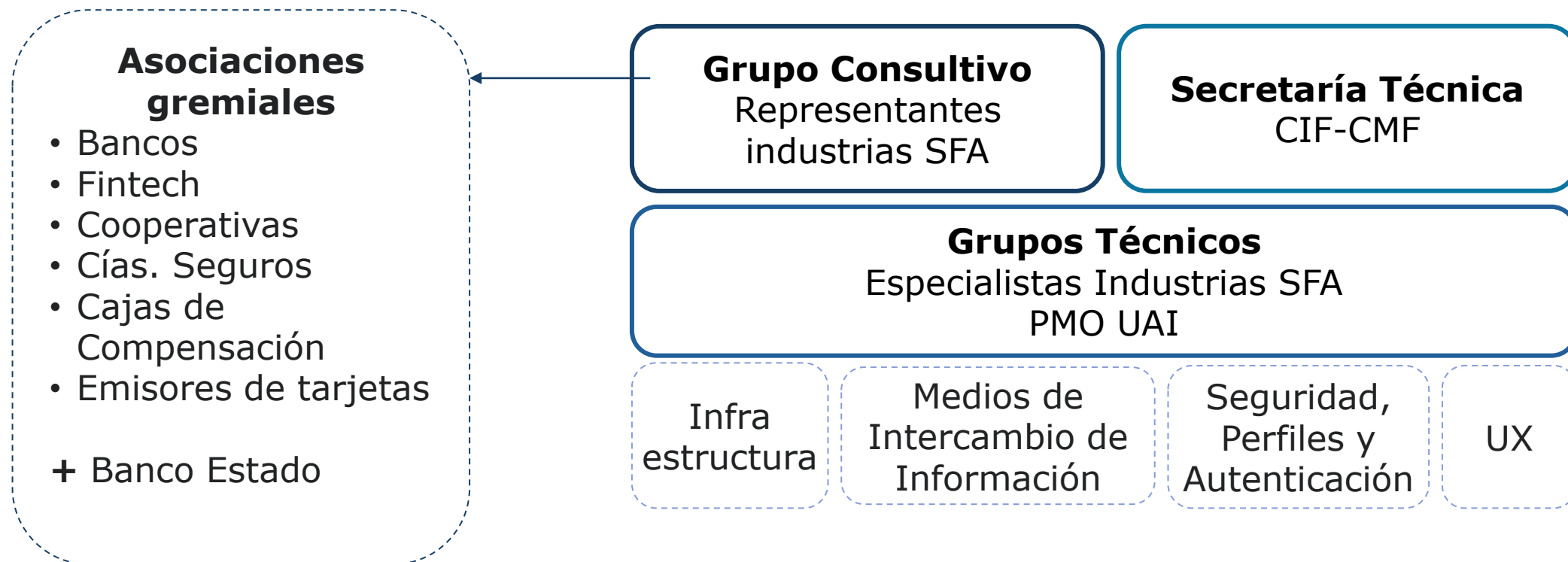
Desde la publicación de la Ley Fintec, el trabajo colaborativo con el mercado ha permitido lograr avances concretos



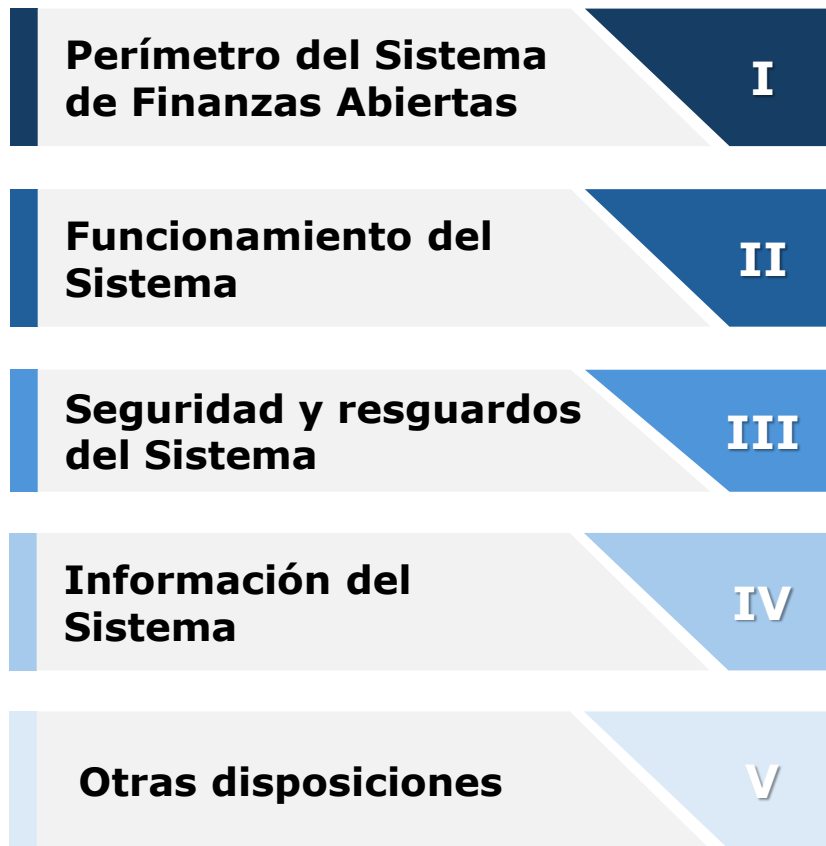
Reuniones de Lobby y reuniones con externos: expertos internacionales, reguladores externos y organismos multilaterales (Banco Mundial y BID)

Foro del Sistema de Finanzas Abiertas ha sido clave para recoger las propuestas del mercado

Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante para la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al SFA, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.



Se emitió la NCG N°514 que regula la Implementación del SFA, estableciendo estándares y principios

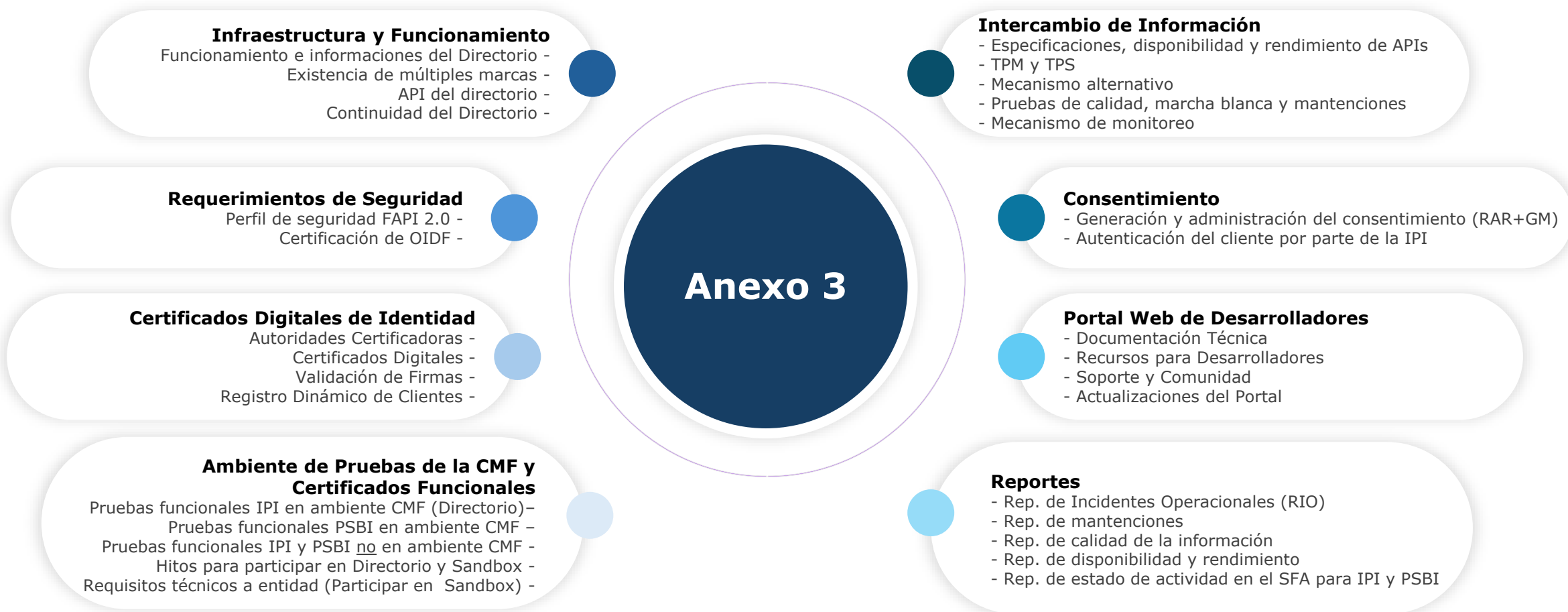


Anexos normativos



Anexo elaborado con los insumos del Foro del SFA

En el Anexo 3 se tratan las especificaciones técnicas necesarias para la implementación del SFA



* Algunas de estas materias se encuentra en consulta pública del Anexo 3.

CMF dispuso el Portal del Desarrollador en el que se encuentra toda la información para la construcción de las APIs

Principales Contenidos

- **APIs Open Finance (para cada API)**

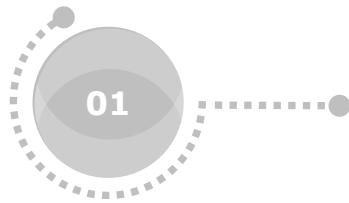
- Propósito
- Endpoints Disponibles
- Parámetros Comunes
- Respuestas
- Audiencia Objetivo
- Información General
 - Diccionarios
 - Casos de Uso
- Información Técnica
 - Open API 3.0
 - Swagger
 - Archivo Yaml

- **Integración y Operación**

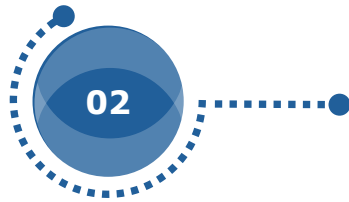
- Actores del SFA en Chile
- Principios de Diseño
- Modelos de gobierno

The screenshot displays the CMF Developer Portal interface. On the left, a sidebar menu lists various API categories under 'Finanzas Abiertas CMF', with 'API Cuentas - Open Finance Chile v1.0.0' selected. The main content area shows the title 'API Cuentas - Open Finance Chile v1.0.0', ownership by 'Comisión para el Mercado Financiero', and a 'Propósito' section explaining that the API allows PSBIs and PSIPs to securely and normalizedly access client account data with consent. Below this, the 'Endpoints Disponibles' section contains a table with 6 rows, each detailing an endpoint, its path, and its primary functionality.

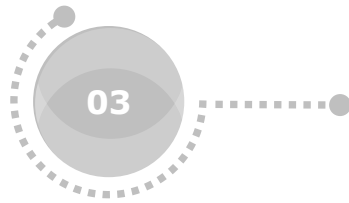
#	Endpoint	Funcionalidad principal
1	/accounts	Lista todas las cuentas asociadas al cliente.
2	/accounts/{accountID}	Devuelve los datos detallados de una cuenta específica.
3	/accounts/{accountID}/balance	Entrega saldos actuales de la cuenta.
4	/accounts/{accountID}/current-overdraft-limit	Informa los límites de sobregiro vigentes.
5	/accounts/{accountID}/overdraft	Muestra los movimientos de sobregiro.
6	/accounts/{accountID}/transactions	Devuelve las transacciones de la cuenta.



Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

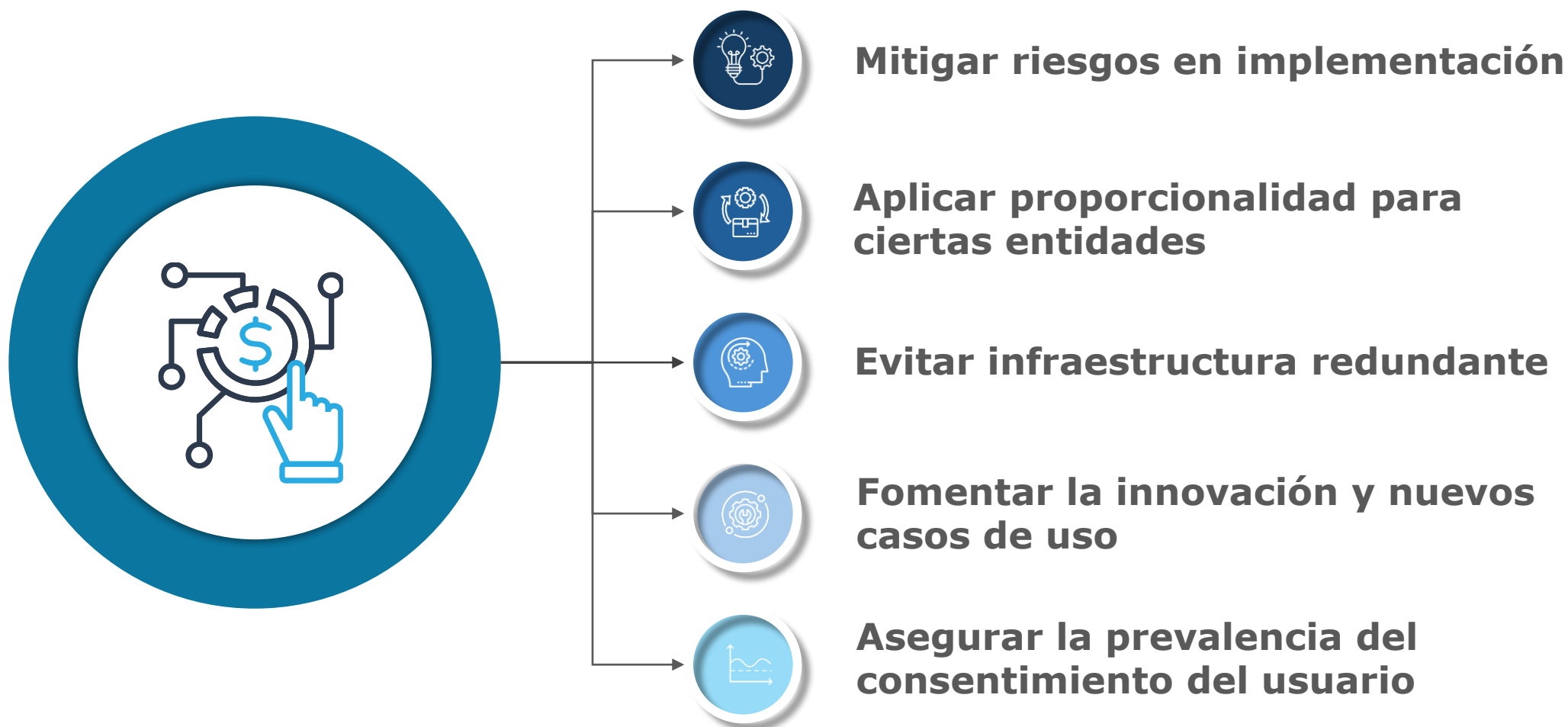


**Propuesta de Modificaciones a la NCG 514
- Consulta Pública**

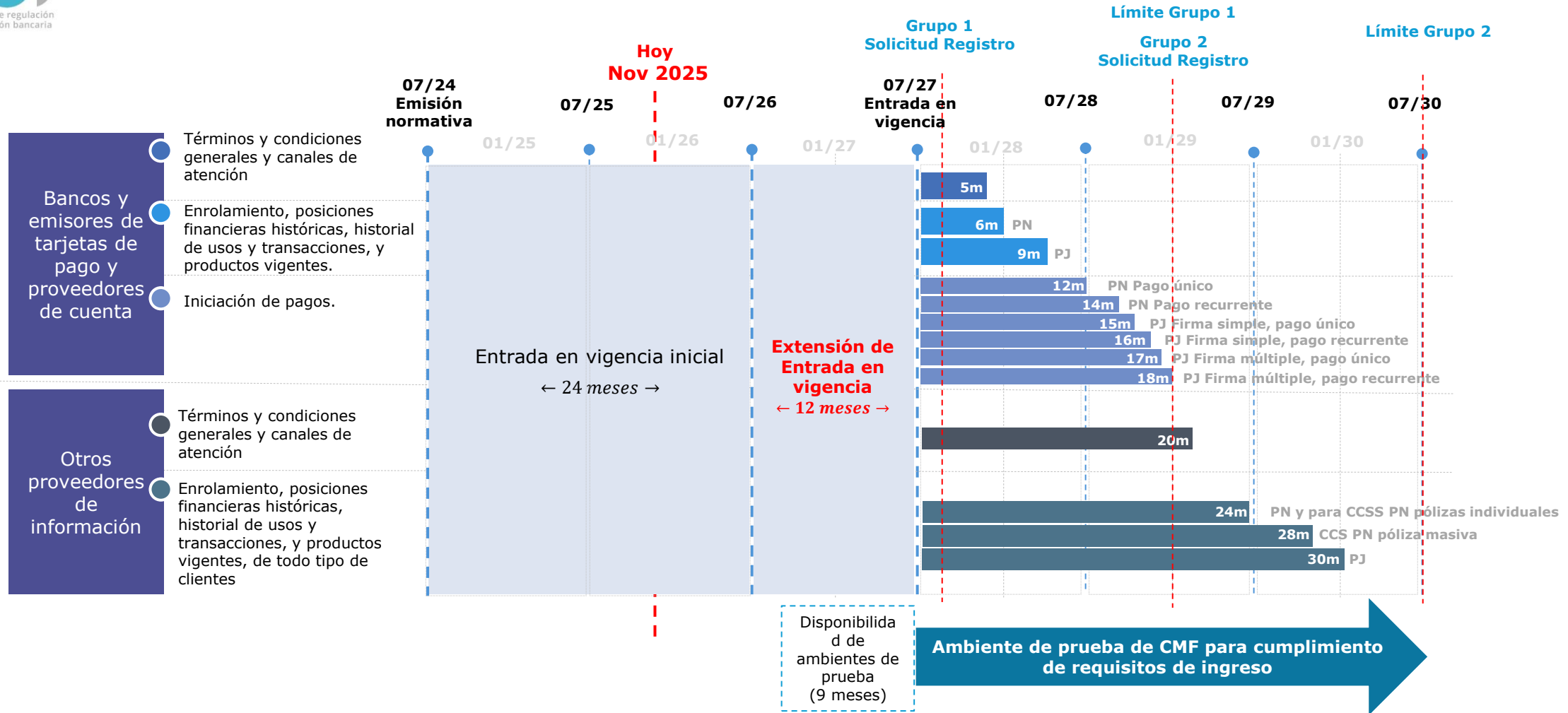


Desafíos

Principales fundamentos de propuestas de cambios normativos en consulta pública



Para la implementación se propuso un calendario de implementación con más gradualidad



* Se considera la reducción desde 90 a 60 días en el plazo de inscripción de las IPI del Grupo 1, y desde 18 a 15 meses para las entidades del Grupo 2.

Se propone un período piloto

**El período piloto propuesto cuenta de dos fases
(previa inscripción en el registro de entidades)**

Fase 1

De **carácter voluntario** y
previa a la entrada en vigencia,
con limitación de clientes y
entidades con las que se puede
interactuar, y requisitos de
uptime disminuidos

Fase 2

De **carácter obligatorio**,
extendiéndose por 2 meses
desde la entrada en vigencia

Solo tendrá excepción de
requisitos de los SLA, que se
mantendrán disminuidos

Ajustes a ambientes de pruebas

CMF coloca a disposición de Participantes ambientes de prueba previo a la **entrada en vigencia de la normativa**

Este acceso es **voluntario**

Permite testear con el propósito de obtener **certificados de pruebas funcionales**

Propuesta de un esquema de Participación Simplificada en el SFA

Atendiendo al principio de proporcionalidad, se propone un proceso de **Participación Simplificado en el SFA:**

- Para las entidades señaladas en el **inc. 2° del artículo 18 de la Ley Fintec, y**
- Que se encuentren por **debajo del umbral específico asociado al número de clientes.**

En dicho caso, podrán participar en el SFA **solo entregando información de canales de atención en el sistema.**

→ Esta propuesta tiene por objeto permitir a las IPI de menor tamaño que puedan **de forma voluntaria** optar por un régimen de participación acotado.

Propuesta de un esquema de Participación Simplificada en el SFA

En atención a los comentarios recibidos respecto del mecanismo alternativo, particularmente aquellos que señalan que, en la forma propuesta, podría resultar oneroso y no cumplir necesariamente un rol efectivo en materia de continuidad operacional, se plantea lo siguiente:

- Considerando que toda API debe contar con instancias de contingencia y encontrándose sujeta a requerimientos de Uptime:

→ Se propone que los **mecanismos de contingencia se homologuen como mecanismo alternativo.**

Ampliación de información histórica y aumento frecuencia actualización información transaccional

- Considerando que algunos comentarios señalaron que un plazo de 12 meses para la información transaccional podría **resultar insuficiente para varios casos de uso:**
 - Se propone una extensión de 12 meses de información transaccional en el sistema, de tal forma de alcanzar **un plazo de 24 meses.**
- En cuanto a la **frecuencia de actualización de la información transaccional**, se propone que la información, una vez se encuentre disponible en la interfaz del cliente, **se demore como máximo 5 minutos en reflejarse en el SFA**, de tal forma de ser lo **más cercana a “en tiempo real”**.

Generación y Administración del Consentimiento en línea con estándares internacionales



- La forma en que se generará y administrará el consentimiento en el SFA será mediante **Rich Authorization Requests (RAR) y Grant Management (GM) respectivamente. Para RAR la referencia es el RFC 9396.**



- PSBI/PSIP deben verificar y validar que quien otorgue el consentimiento esté debidamente facultado para autorizar transmisión de datos o iniciación de pagos.
- IPI/IPC deberán cursar requerimientos de información con la sola autenticación del PSBI/PSIP y del usuario que se les indique.



- Consentimiento debe contener: tipo de información para la que autoriza, servicio que desea prestar, institución, período o frecuencia y finalidad, que debe ser clara y detallada.
- IPI/IPC pueden ofrecer en su interfaz selección de productos a los cuales acotar el intercambio o tratamiento.

Consentimiento del cliente

En cuanto a los poderes para manifestar
consentimiento en el marco SFA

Dado que el proceso de autenticación que realizan las IPI e IPC se sustentan en la actual estructura de poderes que constan en esas entidades:

Tanto el titular de los datos o de la cuenta, incluyendo al representante legal de la PN o PJ, pueden manifestar su voluntad para consentir en el SFA, **sin cumplir otros requisitos**

01

Se precisa que quienes cuenten con poder para ejecutar pagos a nombre de una PJ **se encuentran facultados para iniciar y autorizar pagos en el SFA**

02

Finalidad del consentimiento del cliente

Considerando que **la Ley Fintec no vincula ex ante finalidades específicas con tipos de información determinados**, y que hacerlo podría **atentar contra la innovación**, no se propuso una modificación de la norma en ese aspecto

No obstante, se da **más énfasis a la obligación de concordancia y proporcionalidad que debe existir entre el tipo de información solicitada y la finalidad**, estableciéndose que la acreditación de estos principios deberá hacerse por el PSBI y PSIP ante la CMF

Se aclara que un cambio en el plazo del consentimiento siempre va a requerir una nueva autenticación por parte del usuario en la IPI/IPC. Sin embargo, un **cambio de finalidad que no implique cambios en el tipo o el alcance de la información no requiere nueva autenticación**, pero se debe comunicar a la IPI/IPC para actualización del Panel de Control de Consentimientos

Consentimiento del cliente



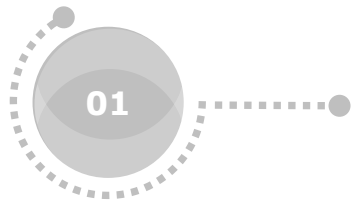
Plazo de vigencia del consentimiento

Se aclara que si el usuario escogiera en cuanto al plazo de consentimiento la opción "*mientras dure el contrato*", se deberá solicitar nuevamente el consentimiento **en el plazo de 36 meses.**

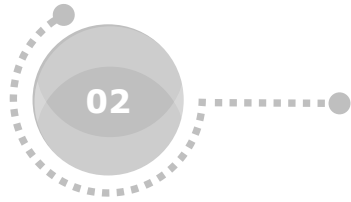


Panel de Control de Consentimientos

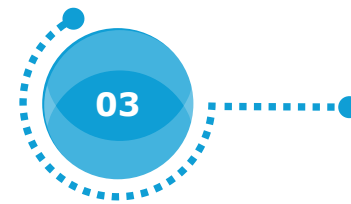
Se deja constancia que este es **asincrónico por eventos, y no en tiempo en real**, manteniéndose la obligación que sea implementado por todos los Participantes.



Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas



**Propuesta de Modificaciones a la NCG 514
- Consulta Pública**



Desafíos

Aún existen desafíos que ir abordando desde la CMF y con los participantes del SFA

Regulatorios

- Avances en emisión de normativa complementaria del SFA: Anexos 3 y 4, normas de información para supervisión, monitoreo continuo y análisis de participantes del SFA.

Implementación

- **CMF:** Pruebas pre-productivas del Sandbox Tecnológico y el Directorio.
- **Participantes:** Cumplimiento de requerimientos de APIs regulatorias, requisitos de seguridad, certificaciones, entre otros. Implementación con gradualidad.

Trabajo Colaborativo

- Potenciar el trabajo del Foro del SFA y el ecosistema financiero para construir un SFA robusto, interoperable y valioso para los usuarios. Abordar el tema de resolución de disputas.
- Comunicar de manera efectiva los beneficios del SFA a los usuarios finales, educarlos y empoderarlos en el uso de sus datos y fomentar decisiones financieras informadas.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Finanzas Abiertas: Las claves de la actualización de la NCG 514

Bernardita Piedrabuena

Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

Presentación en FinteChile, Noviembre 2025